

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día de hoy, martes (29) veintinueve de enero del año (2008) dos mil ocho, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2007.
- III. Presentación del Programa de Educación Cívica 2008.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con relación a los artículos del 127 al 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes los CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. JACINTO FAYA VIESCA; C.P. JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL; LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE; ING. CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA Y LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ PANTOJA, LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. EDGAR REYNA REYNA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. GLORIA LETICIA AGUILAR MARTÍNEZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. ROCIO DE LOS SANTOS RAMOS, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C.P. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, SAMUEL ACEVEDO FLORES; C. ENRIQUE GARZA ABURTO; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, integrándose de manera posterior la LIC. MARIA BEATRIZ GRANILLO VASQUEZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. (15 miembros)

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En seguida los Consejeros Electorales Lic. Rafael Rodríguez Pantoja e Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja y el Representante del Partido Revolucionario Institucional solicitaron la inscripción de un punto en asuntos generales.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2007.**

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo al acuerdo tomado en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**TERCERO.- PRESENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION CIVICA 2008.**

En uso de la palabra el Presidente del Instituto señaló que con motivo de la Reforma Electoral del año 2007, dentro de las nuevas facultades y obligaciones que se le habían otorgado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se encontraban dos que valían la pena destacar por su gran contenido educativo y la contribución que harán a la formación de coahuilenses con una cultura cívica más renovada. Señalando que la primera de ellas está prevista en el artículo 27, fracción III, inciso 9, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

*"Además deberá encargarse de difundir la cultura cívica con el objetivo de fomentar en los niños y jóvenes del sistema educativo público y privado del estado la importancia de elegir a nuestros representantes populares, destinando el Congreso del Estado una partida presupuestal especial para el Instituto, para este fin."*

Así como lo que detalla el artículo 42, fracción 2 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y que señala:

*"El Consejo General tendrá la atribución de promover de manera permanente la educación cívica y la participación de los ciudadanos en los procesos electorales, así mismo, desarrollar un programa de difusión para los niños y jóvenes del sistema educativo público y privado del Estado para dar a conocer la importancia de elegir a nuestros representantes populares."*

Así mismo el Lic. Faya Viesca mencionó que en el IEPC nos hemos comprometido no sólo con cumplir cabalmente con la ley, sino que además, hemos refrendado nuestra misión con los coahuilenses para fomentar una cultura democrática en el Estado, por lo cual, se había diseñado el presente Programa de Educación Cívica 2008; acto seguido el Presidente del Consejo General cedió la palabra a la Lic. Sandra Patricia Abasolo Iracheta quien dio una amplia explicación de los parámetros del presente Programa entregando a cada uno de los integrantes de la mesa del Consejo General una carpeta informativa que contenía la descripción detallada de dichas actividades.

*Rafael*  
En seguida el Consejero Arredondo Sibaja menciona que como todos sabíamos el Congreso del Estado en la pasada Reforma Electoral había puesto énfasis en la necesidad de contar con una línea de trabajo en materia de educación cívica y que aunque el Instituto ya había venido realizando diversos programas en dicha materia, se le hacía relevante el Programa que se estaba presentando para el periodo 2008.

A continuación y no habiendo mas comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el Programa de Educación Cívica, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 01/2008**

*[Signature]*  
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso 9 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el 42 fracción II y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el Programa de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el año 2008.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica por este Instituto, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS DEL 127 AL 131 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA.**

*[Signature]*  
En uso de la voz el Presidente del Consejo General solicito al Consejero Rodríguez Pantoja diera lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

*[Signature]*  
En uso de la palabra el Lic. Rafael Rodríguez Pantoja inicio la lectura del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando el representante del Partido Cardenista Coahuilense cuestiono que si era un proyecto de dictamen o un dictamen el que se estaba presentando a lo que el Consejero Rodríguez Pantoja contesto que en el artículo 55 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana señala: "El objeto de las comisiones radica en la función dictaminadora de los asuntos de su competencia, a efecto de someter su proyecto de dictamen al Consejo General para que éste decida lo que proceda."

*[Signature]*  
Así mismo el representante del Partido Acción Nacional solicito le fuera entregada una copia del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos a efecto de darle lectura al mismo, entregándoseles la copia del dictamen a cada uno de los representantes de los partidos políticos.

*MBS*  
Acto Seguido el Consejero Rodríguez Pantoja dio lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con relación a los artículos del 127 al 131 de la de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, solicitando se anexara a la presente acta y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

*Rafael*

En seguida los representantes de los Partidos: Cardenista Coahuilense, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática expresaron su punto de vista con relación al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y su preocupación en relación a los tiempos de Medios de Comunicación para las Precampañas y Campañas de los Partidos Políticos, así como su opinión con respecto a la Reforma Electoral Federal y lo que va a pasar en el próximo Proceso Electoral.

Al punto, el Consejero Electoral Arredondo Sibaja expreso su sentir con relación a los tiempos de Medios Comunicación de los Partidos Políticos, del Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la actuación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para dar cumplimiento a lo que establece la Ley.

Así mismo, el Consejero Electoral Rodríguez Pantoja aclaró lo referente a los tiempos asignados para los partidos políticos, dando una amplia explicación al respecto.

*RR*

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con relación a los artículos del 127 al 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 02/2008

*RR*

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, apartados A y B, base III y 116, base IV, incisos b), c) e i); y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 27, fracción II, inciso 5 y fracción III, incisos 1, 3, 8 y 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el artículo 118 párrafo segundo de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 3, fracciones II y VI; 4; 7; 14; 42 fracciones I, X, XVI, XVII y XLIV; 56; 61; 62 fracción I; y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aplicar las normas relativas al acceso de medios de comunicación para partidos políticos y autoridades electorales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2007; así como las normas secundarias que se deriven de los mencionados preceptos constitucionales, lo anterior durante el proceso electoral local con motivo de la elección de diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Rafael*

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica por este Instituto, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Rafael*

#### QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

*MBB*

Como primer punto en asuntos generales, el Presidente del Instituto cedió la palabra al Consejero Rodríguez Pantoja quien en uso de la voz expreso que el día de hoy a las 10:15 de la mañana habían sido convocados, previo citatorios emitidos por el Presidente del Instituto Electoral a los Consejeros Electorales para dar a conocer el Programa de Educación Cívica 2008 y determinar la integración de las Comisiones del Consejo General previstas en la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dando lectura al acta levantada en dicha reunión y solicitando se anexara a la presente el Programa de Educación Cívica 2008 y el

*Rafael*